



Perfil del contratante

Desde la Sección de Patrimonio, se le da traslado del acuerdo de La Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de julio de 2017, en el punto F).- de la misma:

“- Propuesta de adjudicación del procedimiento abierto convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la enajenación de una parcela de propiedad municipal de uso industrial situada en el Polígono Industrial Las Picadas II.- En relación con el procedimiento de enajenación de una parcela de propiedad municipal de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Las Picadas II, mediante procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa como único criterio de adjudicación, por la Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal, D^a María Cruz Díaz se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2017, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Cláusulas Técnicas, que regirán el procedimiento abierto, para la enajenación de una parcela de propiedad municipal de uso industrial, situadas en el Polígono Industrial Las Picadas II.

En el mismo acuerdo, se ordenó la apertura del procedimiento de licitación así como la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En atención a lo expuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de fecha 31 de mayo de 2017, se publicó anuncio de licitación referente al procedimiento referenciado, concediéndose, un plazo de quince días hábiles para la presentación de documentación, a contar desde el siguiente al de la citada publicación. Asimismo, se procedió a la publicación con la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo. (www.almendralejo.es)

En el BOP de fecha 8 de junio de 2017, se publica una rectificación del anuncio, así como en el perfil del contratante, iniciando de nuevo el plazo referenciado.

Finalizado el plazo de presentación, se recibe una única oferta por el siguiente licitador:

1.- D. Joaquín Vaca Bolaños y Francisco José Vaca Bolaños, en representación de Olivac Hispánica S.L.

Segundo. Constituida la Mesa de Contratación por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2017, se reúne previa convocatoria, el día 3 de julio de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los

integrantes que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas:

- Presidente: Sr. Concejal Delegado de Urbanismo: D. Luis Alfonso Merino Cano.
- Vocal: Sr. Secretario General: D. Jesús Hernández Rojas.
- Vocal: Sr. Interventor Municipal: D. Eduardo Delgado Pérez.
- Vocal: Sr. Arquitecto Técnico: D. Juan José Martínez Coronado.
- Representante del PSOE: D. Víctor Álvarez González.
- Secretaria: Jefa de la Sección de Patrimonio Municipal: D^a María C. Díaz Díaz.

Tercero. Examinada por los miembros de la Mesa la documentación administrativa contenida en los Sobres "A", se comprueba que toda ella es correcta y comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se procede en acto público a la apertura del Sobre "B", que contiene la oferta económica, con el siguiente resultado:

1.- D. Joaquín Vaca Bolaños y Francisco José Vaca Bolaños, en representación de Olivac Hispánica S.L., licita por el precio de 118.844,00 euros. En el mismo documento se hace referencia a la elección de la opción de pago aplazado, tal y como se posibilitaba en la cláusula quinta de los pliegos de cláusulas administrativa

Cuarto. Teniendo en cuenta lo expuesto, la mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de la parcela de propiedad municipal de uso industrial situada en el Polígono Industrial Las Picadas a la mercantil Olivac Hispánica, S.L.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, y considerando que se ha seguido la tramitación establecida legalmente, procede:

Primero.- Proponer como adjudicatario del procedimiento abierto para la enajenación de la parcela de uso industrial sita en el Polígono Industrial Las Picadas a la mercantil Olivac Hispánica, S.L.

Segundo.- Requerir formalmente al adjudicatario para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución,

presenten la siguiente documentación: - Documento acreditativo del abono del 40% del precio de adjudicación más el IVA correspondiente.

La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite la Sra. Jefa de sección de Patrimonio Municipal, acuerda:


Primero.- *Proponer como adjudicatario del procedimiento abierto para la enajenación de la parcela de uso industrial sita en el Polígono Industrial Las Picadas a la mercantil Olivac Hispánica, S.L.*

Segundo.- *Requerir formalmente al adjudicatario para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución, presenten la siguiente documentación: - Documento acreditativo del abono del 40% del precio de adjudicación más el IVA correspondiente."*

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Almendralejo, a 7 de julio de 2017

La Jefa de Sección de Patrimonio Municipal


Fdo. María C. Díaz Díaz